

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.

AÑO L	Managua, D. N., Viernes 12 de Julio de 1946	Nº 147
-------	---------------------------------------------	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Séptima Sesión de la Cámara del Senado. Pág. 1745

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Concédese Carta de Nacionalización Nicaragüense a los señores Alejandro Oyemant y María Abdalah de Jacobo Aquel. 1746

EDUCACION PUBLICA

Nombramientos 1746
 Contratos 1748

SECCION JUDICIAL

Remates 1749
 Títulos Supletorios 1749
 Marcas de Fábrica 1751
 Terreno Municipal 1751
 Citaciones 1752
 Declaratoria de Heredero. 1752
 Citación de Procesados. 1752

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Séptima Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del octavo periodo constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y quince minutos de la mañana del Viernes veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.

Presidencia del senador Dr. Mariano Argüello Vargas, asistidos de los secretarios senadores Gral. José Solórzano Díaz y Dr. Arnoldo Alemán, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los senadores Gómez, Guillén, Mantilla, Martínez, Rodríguez, Salazar y Velásquez.

1º—Se abrió la sesión.

2º—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3º Se leyó y aprobó en lo general, en segundo debate, el dictamen favorable junto con el proyecto de ley por el cual se crea el impuesto equivalente a tres centavos de dolar, moneda de los Estados Unidos de América, al cambio oficial, por cada 60 kilos de café que se exporte del país, el cual será aplicable solamente mientras exista la Federación Cafetalera Centroamérica-México.

A discusión en lo particular.

A discusión el Art. 19.

Senador Alemán: Quiero hacer una pequeña moción consistente en agregar al artículo en discusión, lo siguiente: «y mientras Nicaragua forme parte de dicha Federación», porque Nicaragua bien puede llegar a formar parte de esa Federación y entonces siempre quedaría pagando el impuesto.

Suficientemente discutido el Art. 19, fue aprobado con la moción propuesta por el honorable senador Alemán.

Puestos a discusión los Arts. 29, 39, 49, 59 y 69 de que consta el proyecto en discusión, fueron aprobados, quedando por lo tanto, aprobado en lo general y particular en segundo debate.

Senador Presidente: Como un procedimiento mas corto, me permito nombrar una comisión integrada por los honorables senadores Alemán y Mantilla, a fin de que pasen a la Honorable Cámara de Diputados y propongan la modificación hecha al Art. 19 del proyecto que acabamos de aprobar.

4º—Se suspendió la sesión.

5º—Se continúa la sesión.

6º—Como el primer secretario procediera a dar lectura al proyecto de resolución por la cual se permite al señor doctor Alejandro Montiel Argüello, aceptar el cargo de vicecónsul ad honorem de la República de Panamá en Managua, el senador presidente se excusó a desempeñar la presidencia por ser el doctor Montiel Argüello sobrino carnal de él, rogando al vicepresidente de la Cámara, doctor Juan José Martínez, desempeñara la presidencia por los motivos ya apuntados.

Acto continuo el doctor Juan José Martínez, ocupó asiento como presidente la Cámara.

7º—Se leyó y pasó a comisión el proyecto de resolución por la cual se permite al doctor Alejandro Montiel Argüello aceptar el cargo de vicecónsul ad honorem de la República de Panamá, en Managua.

8º—Por Secretaría se leyó radiograma que el senador doctor Onofre Sandoval de Bluefields al señor oficial mayor de la Cámara, manifestando que su viaje en avión a esta capital, se le ha dificultado debido a las tempestades; pero que tan pronto pueda realizar el viaje, estará en ésta.

9º El senador doctor Mariano Argüello Vargas de nuevo ocupó su puesto como presidente de Cámara.

10 Se leyó y pasó a comisión el proyecto de resolución tendiente a aprobar el acuer-

do de la Convención Cafetalera Centroamericana-México, firmada en San Salvador el día 11 de noviembre de 1946.

11—Se leyó nota de la señorita Salvadora Tijerino dirigida a la Secretaría de la Cámara, en la cual manifiesta haber sido despedida de pronto, de su puesto como mecanógrafa de la Secretaría de esta Cámara, después de haber prestado sus servicios durante nueve meses consecutivos; en dicha nota la señorita Tijerino pide se le ayude con una suma de dinero para realizar su viaje a los Estados Unidos de América.

Senador Presidente: La señorita Tijerino fue repuesta con otra, según informes que tengo, por no desempeñar bien su puesto. Yo he hablado varias veces con ella y no ha sido despedida de pronto como dice la nota, sino que desde hace quince días se le avisó.

Senador Velásquez: Como los fondos disponibles de la Cámara, están a la orden de la Directiva, creo que a ella corresponde resolver este asunto.

El senador presidente manifestó que creía conveniente darle un mes más de sueldo, lo que fue aprobado.

12—Se levantó la sesión.

Mariano Argüello Vargas,
Presidente.

José Solórzano Díaz, *Arnoldo Alemán,*
1er. Secretario 2o. Secretario

NOTA: Esta acta fue aprobada quedando abierta únicamente en lo referente a la moción del senador doctor Arnoldo Alemán sobre el proyecto de ley por el cual se crea el impuesto equivalente a tres centavos de dólar, moneda de los Estados Unidos de América, por cada 60 kilos de café que se exporta del país.

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nº 803

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Alejandro Gye-mant, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, y natural de Budapest, Hungría; relativa a que se le extienda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad húngara al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua desde hace más de cinco años, dedicada a su profesión de agricultor, lo mismo que su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 16, ordinal 1) y 219, ordinal 11) de la Constitución, y 108, ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo,

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, al señor Alejandro Gye-man, de calidades conocidas, y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 28 de Junio de 1946.—A. SO-MOZA.—El Ministro de la Gobernación, C. A. Morales.

Nº 781

El Presidente de la República,

Vista la solicitud de la señora María Abdalah de Jacobo Aquel, mayor de edad, casado, de oficios domésticos, de este domicilio y natural de Honduras; relativa a que se le extienda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que la peticionaria justifica su residencia Nicaragua, desde hace más de treinta años, dedicada a sus quehaceres domésticos, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 16, ordinal 1) y 219, ordinal 11) de la Constitución, y 108, ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, a la señora María Abdalah de Jacobo Aquel, de calidades conocidas, y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 28 de Junio de 1946.—A. SO-MOZA.—El Ministro de la Gobernación, M. Salmerón.

EDUCACION PUBLICA

Nº 379

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar a la Srita. Berta Herrera, Profesora de Labores de la Escuela Graduada de Niñas «República del Uruguay» de esta ciudad.

2º—La nombrada devengará el sueldo de Setenta Córdoba Mensuales (C\$70.00) a partir del primero de julio y tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento.

Comuníquese—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 19 de Julio de 1946.—A. SO-MOZA.—El Secretario de Educación Pública, Arturo Cerna.

Nº 382

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar a la Sra. Victorina de Saballos, Profesora de la Escuela de Varones de Olb Bank de la ciudad de Bluefields, Departamento de Zelaya, Zona Sur.

2º—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento.

mento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 18 de Junio último.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 2 de Julio de 1946.—A. SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Arturo Cerna.

Nº 383

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar a la señorita Elsa Mendoza, Profesora de la Escuela Elemental de Varones Nº 3., de la ciudad de León, Departamento del mismo nombre.

2º—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengarán el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 19 de Julio corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 2 de Julio de 1946.—A. SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Arturo Cerna.

Nº 384

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar a Francisca Gutiérrez, Portera de la Escuela de Párvulos Nº 3., de la ciudad de León, departamento del mismo nombre.

2º—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 19 de Julio en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 2 de Julio de 1946.—A. SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Arturo Cerna.

Nº 385

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural de Veracruz, Departamento de Rivas, a María Teresa Ruiz, en lugar de Blanca Ruiz.

2º—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 19 de Julio corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 2 de Julio de 1946.—A. SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Arturo Cerna.

Nº 387

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar a la Srita. Esperanza Espinosa, Profesora de la Escuela Superior de Niñas de San Marcos, departamento de Carazo, en lugar de Joaquina Alfaro.

2º—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departa-

mento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 19 de Julio corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 1º de Julio de 1946.—A. SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Arturo Cerna.

Nº 388

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar a la Srita. Dora Vilchez, Profesora de la Escuela Superior de Niñas de Somoto, Departamento de Madriz, en lugar de Elba F. Ordóñez que pasó a ser Directora del mismo Centro.

2º—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 19 de Julio en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 2 de Julio de 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Arturo Cerna.

Nº 120

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar a Don Ignacio Fonseca, Profesor de la Cátedra de Historia del Arte, de la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Central, en lugar del Br. Alfredo Tijerino Rizo.

2º—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Secretaría de la Universidad, y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos correspondiente, a partir del 19 del corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 5 de Julio de 1946.—A. SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Arturo Cerna.

Nº 408

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar a Rafaela Vega, Profesora de la Escuela Elemental Infantil "República de El Ecuador", de esta ciudad, en lugar de Magdalena Vado, quien pasó a otro puesto.

2º—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 19 de Julio corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 6 de Julio de 1946.—A. SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Arturo Cerna.

Nº 409

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar a la Srita. Esther Mendoza, Directora y Profesora de la Escuela Mixta "Las Pilas", jurisdicción de Nagarote, De-

partamento de León, en plaza de nueva creación.

2º—La nombrada tomará posesión en la Jefatura Política del Departamento, y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto General de Gastos a partir del primero de julio corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 6 de Julio de 1946.—A. SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Arturo Cerna.

Nº 410

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar a la Sra. Juliana Salinas, Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural de Los Encuentros, Departamento de Carazo, en lugar de Leopoldina Acevedo.

2º—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto General de Gastos a partir del primero de julio corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 6 de Julio de 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Arturo Cerna.

Nº 394

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el siguiente contrato e imputar la erogación a la partida que señala el Presupuesto de Gastos del Ramo.

«Belisario Salinas, Jefe Político del Departamento y Presidente del Patronato Escolar de la ciudad de León, en representación del Gobierno, por una parte, y el Sr. Alfonso Caballero, por otra, convienen en celebrar el siguiente contrato:

I

El señor Caballero da en arriendo al Gobierno por el término de un año a contar del 15 de Junio corriente, una casa que posee en la comarca de El Penal, para que sirva de local a la Escuela Elemental Mixta de ese lugar.

II

El Gobierno pagará al señor Caballero por este arriendo la suma de quince córdobas (C\$ 15.00) mensuales en la Administración de Rentas del Departamento, mediante la forma acostumbrada, comprometiéndose a devolver el local.

III

Los impuestos locales los pagará el arrendatario, o sea el señor Caballero, comprometiéndose a blanquear la casa una vez en Mayo, y siempre que la Secretaría de Educación lo estime conveniente, lo mismo que reparar los desperfectos que ocurriesen por fuerza mayor.

IV

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este contrato en la forma que lo estime conveniente.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en cuatro tantos de un mismo tenor en León, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos cuarentiseis.—Belisario Salinas, Jefe Político.—A ruego de Alfonso Caballero, Zolito R. Lelva.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 24 de Junio de 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Arturo Cerna.

Nº 378

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el siguiente contrato e imputar la erogación a la partida que señala el Presupuesto de Gastos del Ramo.

«Victor M. Vidaurre, Jefe Político del Departamento de Rivas en representación del Gobierno, y Juan Castillo, en su propio nombre, han convenido en el siguiente contrato:

I

El señor Castillo da en arriendo al Gobierno por un año a contar del día quince del presente mes una casa con su solar correspondiente situada en Apompuá, jurisdicción de la villa de Potosí, de este Departamento, para que sirva de local a la Escuela Mixta de Apompuá.

II

El Gobierno pagará por este arriendo el canon de diez córdobas (C\$ 10.00) en la Administración de Rentas del Departamento de Rivas,

II

Serán de cuenta del dueño o arrendatario la limpieza y reparación del local en referencia.

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este Contrato cuando lo estime conveniente.

En fe de lo cual firmamos dos tantos de un tenor en la ciudad de Rivas, a siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—V. M. Vidaurre, Jefe Político.—Juan Castillo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 19 de Junio de 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Arturo Cerna.

Nº 377

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el siguiente contrato e imputar la erogación a la partida que señale el Presupuesto de Gastos del Ramo.

«Victor M. Vidaurre, Jefe Político del Departamento, en representación del Gobierno, por una parte; y el señor Salomón Cajina en su propio nombre, por otra parte, han convenido en el siguiente contrato:

I

El señor Cajina da en arriendo al Gobierno por el término de un año a contar del quince de Mayo corriente, una casa y solar que posee en la ciudad de San Jorge, frente al parque, la que servirá para local de la Escuela de Niñas de ese lugar.

II

El Gobierno pagará por este arriendo el canon mensual de cuarenta córdobas . . . (₡ 40.00) en la administración de Rentas de Rivas.

III

Serán de cuenta del dueño la limpieza, encalado y reparaciones de la casa.

IV

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este contrato cuando lo creyere conveniente.

En fe de lo cual firmamos dos tantos del mismo tenor en la ciudad de Rivas, el 6 de Mayo de mil novecientos cuarentiséis.—V. M. Vidaurre, Jefe Político.—Salomón Cajina, Arrendador».

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 19 de Junio de 1946.—SO MOZA.—El Secretario de Educación Pública, Arturo Cerna.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 5502

Once de la mañana del quince de los corrientes, subastaráse en este Despacho propiedad rural situada en comarca Chiquilistagua de jurisdicción de Managua, perteneciente a Julián Urbina, y lindante así: Norte, predio de Alejo Vallejo; Poniente, finca de Adela Ramírez; Oriente, finca de Juan Paiz; y Sur, finca de Gregoria Urbina de Medrano y Adán Medrano.

Base del remate: un mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado primero Civil Distrito. Managua, cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—Rod. Morales Orozco, Secretario del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito de Managua.

1429 3 3

Nº 5510

Tres tarde dieciocho del corriente mes, rematárase esta oficina rústica en jurisdicción Nindirí, limitada: Oriente, María Reyes; Poniente, Juan Villalta, camino; Norte, Miguel Aguilar; Sur, Juan Díaz.

Véndese ejecución Asunción Acevedo contra sucesión, Mercedes Acevedo.

Valorada cien córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Masaya, Julio seis, mil novecientos cuarentiséis.—V. Velásquez, Srío.

1445 1

Nº 5526

Diez de la mañana veintidós corriente mes, vendérase pública subasta al martillo en este Juzgado, once lucas madera pochote; cuatro de cinco varas, tres de cuatro y cuatro de tres de largo por diversos gruesos; embagadas a Juan Emilio Gómez por ejecución doctor Hernán Gómez.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, seis Julio, mil novecientos cuarentiséis.—G. García M., Srío.

1448 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 5167

El señor Vidal Rodríguez presentóse solicitando título supletorio de una inculta y rústica huerta, la que tiene la forma de un polígono irregular de seis lados y los cuales se encuentran dentro de las medidas y linderos siguientes: el lado del Oriente mide doscientas cincuenta y dos y media varas y linda con calle pública; de los dos lados del Poniente, el mayor mide ciento cincuenta y una y tres cuartos varas, linda con propiedad de Carlos Rivera y Canuto Salinas y el menor mide ochenta y seis varas, linda con propiedad de Canuto Salinas; el lado Norte mide ciento cuarenticuatro varas, linda con propiedad de Nicolás Romero y de los dos lados del Sur, el mayor mide cien y tres cuartos varas, linda con propiedad de B'ano López Porras y el menor mide cuarenta y dos varas, linda con propiedad de Canuto Salinas, teniendo por consiguiente una extensión de más o menos, tres manzanas y un mil quinientas veintiséis varas cuadradas, siendo todas sus cercas propias.

La hubo por compra que le hizo a Guillermo García.

Quien no le otorgó escritura en la forma legal.

Lleva de posesión más de quince años.

La estima en doscientos córdobas.

Quien pretenda asistirle algún derecho, que se presente dentro del término legal.

Juzgado Local Civil. San Jorge, a las cuatro de la tarde del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta.—Luis Muñoz M.—José F. Tijerino, Srío.

1172 3 3

Nº 5168

Manuela Carrillo, en representación de sus menores hijos Samuel, Félix Alberto y José Carlos, todos de apellido Carrillo, solicita título supletorio predio urbano situado barrio Parroquia, esta ciudad. Lindante: Oriente, sucesión Salvador Guevara; Poniente, sucesión Carmen Serrano de Plazaola; Norte, calle enmedio, solares y casas de Concepción Meléndez y María Zavala y Sur, con solares de Magdalena de Guevara y Juan Rafael Blanco.

Lo hubo de Concepción de Solís y lo estima en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho ocurra término legal.

Juzgado Local de lo Civil. El Viejo, Junio cinco de mil novecientos cuarentiséis.—J. Franco. Plaza la, Srío.

1171 3 3

Nº 5171

Justo y Magdalena Rivera solicitan título supletorio de una casa y solar urbano situado en esta población, siguientes linderos: Oriente, terreno de Francisco Baldelomar y Benito González; Poniente y Norte, calle pública y Sur, terreno de Victoriano Peña.

El que se crea con derecho que se presente.

Juzgado Local Civil. Potosí, uno de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Justino Jiménez.—Ante mí, Srío. Indalecio Martínez Cubillo.

Es conforme. Potosí, uno de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—corregido—Rivera—vale.

—Justino Jiménez.—Ante mí, Srío. Indalecio Martínez Cubillo.

1168 3 3

Nº 5141

Celerino José Melgara solicita título supletorio finca rústica ubicada La Loma, jurisdicción Telpaneca, ésta cultivada partes potreros, guineal, huatallilos y parte montaña, extensión ochenta manzanas más o menos; denomínase La Tronca, linda: Oriente, quebrada La Limoncilla y terreno Jacinto Portillo; Occidente, camino real Telpaneca al Tamarindo; Norte, terreno denunciado por Andrés Hernández y Nemesio López; Sur, río Estelí.

Quien créase derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Somoto, veinticuatro Mayo mil novecientos cuarentiseis.—Gilb. Caldera Raudes—S. Hernández, Srio. 1153 3 3

Nº 5156

Tiburcio Hernández hijo, solicita título supletorio casa y solar esta ciudad lindante: Oriente, Sotero Rosales; Poniente, herederos Tomás Gamboa; Norte, calle mediente, Tiburcio Hernández; Sur, Manuela Lozano.

Interesado opóngase.

Juzgado Civil del Distrito.—León, uno de Junio de mil novecientos cuarentiseis.—José J. Arauz, Srio. 1159 3 3

Nº 5154

Candelaria Almanza solicita título supletorio predio urbano ubicado Nandaime, Departamento Granada, lindando: Norte, Simona Palacios; Sur, Bernabé Marengo, Gregoria Guzmán; Oriente, Pedro Joaquín Ledezma, midiendo dichos flancos veinticinco varas; Poniente, Ruperto Bustos, Dámaso Centeno, mide treintiseiete varas. Valor doscientos cincuenta córdobas.

Término legal oponerse.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, treintiuno Mayo mil novecientos cuarentiseis.—Serapio Vela, Srio. 1158 3 3

Nº 5152

Natalia Navarrete, solicita título supletorio de una faja de solar que mide veinte varas de frente por cuarenticinco varas de fondo, cercado por el Oriente, Norte y Sur, con cercas de cardón y son todas propias; y se encuentra enmarcado dentro de los siguientes linderos: Oriente, predios de Paulina Navarrete; Poniente, Pilar Villavicencio; Norte, calle de por medio, predios de Mateo Mercado y Luis Cáliz; y Sur, el de la sucesión de don Martín Ocampo. Tiene de poseerlo más de un año, y uniendo su posesión a la de su antecesora tiene de poseerlo más de cuarenta años.

Lo hubo por compra a Pilar Villavicencio, en la cantidad de doscientos pesos de córdobas:

Quien pretenda tener derecho, preséntese en forma y tiempo legales.

Dado Juzgado Local Civil La Paz Centro, cuatro de Junio de mil novecientos cuarentiseis.—Julio Savédra, Juez Local Civil.—M. A. Isabá, Srio. 1160 3 3

Nº 5155

Magdaleno Centeno, pide título supletorio finca rústica dos manzanas valoradas doscientos córdobas, lindantes: Oriente, Pedro Sandino; Poniente, Timoteo Bárcenas; Norte, Gaspar Vanegas; Sur, Francisca Roque.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, primero de Junio mil novecientos cuarentiseis.—J. Sant. Roque, Srio. 1157 3 3

Nº 5358

Justo Pastor Norori, solicita título supletorio finca rústica esta jurisdicción, linda: Oriente, Marcos Herminio López, camino; Poniente, Matías Martínez, Norte, Luis Castro; Sur, Antonio Ortiz. Valorada cien córdobas.

Quien pretenda oponerse, opóngase término legal. Juzgado Local Civil, Nandasmo trece de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Celio Martínez—H. Oviedo F., Srio. 1329 3 2

Nº 5359

Celestina Espinosa, solicita título supletorio solar limitado: Oriente, José María Sánchez; Poniente, Máximo Martínez, calle en medio; Norte, Juan Aragón; Sur, Felipe Hernández, finca rústica, dos manzanas, linda: Oriente, El Patatal; Poniente, camino; Norte, Aniceto Espinosa; Sur, Julio Baltodano.

Opóngase.

Secretaría Juzgado Local.—San Marcos, veinticuatro Junio mil novecientos cuarentiseis.—Guillermo Gallardo, Srio. 1328 3 2

Nº 5276

Cándida, Ana María, Juana Manuela, Concepción, Pastora, Félix Pedro, todos Acevedo y Amalia Corea Acevedo, solicitan título supletorio finca urbana cantón occidental, siguientes linderos y medidas: Oriente, Ana María Acevedo, treinta y nueve varas; Poniente, calle en medio, Candelaria Rivas, treinta y siete varas y media; Norte, calle en medio, Atanacio Barrios, treinta varas; Sur, Isabel Tapia, treinta varas.

Atiéndense oposiciones legales.

Dado Juzgado Local Civil. Diriomo, catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—R. Navarro C., Srio. 1257 3 2

Nº 5165

Carlota García Romero solicita título supletorio lote terreno propio, tres manzanas, predio rústico ubicado tres kilómetros esta ciudad, estos linderos: Norte, encajonada en medio, huertas Clemente Soza; Sur, predio de José María Chávez, antes Juan Solís; Este, encajonada en medio, huertas Manuel Pérez y Eduviges Zepeda; Oeste, huertas de David Gutiérrez, hoy de sus herederos.

Húbolo por compra al señor Jesús Ramírez.

Estímalo cien córdobas.

Pretendan derechos, dedúzcanlo legalmente.

Dado Juzgado Local Civil. Chinandega, siete de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—M. Pérez Jarquín, Srio. 1174 3 2

Nº 5166

Tránsito Jarquín solicita título supletorio predio urbano barrio Panteón, esta ciudad, lindante: Oriente, calle en medio, solar de Félix Rodríguez; Poniente, solar Juana de la Cruz Ulloa; Norte, margen río esta ciudad y Sur, solar Josefa Díaz.

Lo hubo compra Antonia Orellana.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. El Viejo, cuatro de Junio de mil novecientos cuarentiseis.—J. Franco. Plazaola, Srio. 1173 3 2

Nº 5201

La señora Teodora Navarro solicita título supletorio de la parte esquinada de una casa medianera con el señor José Ángel Jiménez, de naturaleza rústica, construida, de madera de cuadro, sobre horcones, cubierta con tej, paredes de embarro, piso de tierra situada en calle La Merced, siendo la extensión de este lote como de un cuarto de manzana poco más o menos, cultivado en chagüite, guineo y árboles frutales con un pozo medianero con su colindante José Ángel Jiménez, brocal de empalizado sin calzar, bajo estos linderos: Norte, con propiedad de Bartola Romero, camino vecinal intermedio; Sur, cercas y predios de Valentín Jiménez e Inés Jiménez; Oriente, Valentín Jiménez, calle de La Merced de por medio; al Occidente, con su colindante José Ángel Jiménez con las cercas de la propiedad de la solicitante.

La hubo por compra que de él hizo a sus hermanas herederas de su madre Margarita Jiménez viuda de Navarro ya difunta, carece de nombre, número y gravamen.

Lo estima en doscientos córdobas.

Quien pretenda derechos, opóngase dentro término de ley.

Juzgado Local Civil. San Jorge, a las cuatro de la tarde del día cinco de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Luis Muñoz M.—Victor Miguel Alvarez F., Secretario Específico.

1209 3 2

Nº 5202

José María Elvir, mayor de edad, soltero, albañil, de este domicilio, solicita título supletorio, un solar situado al Sur, esta ciudad, limitado: Norte, casa Hilario Martínez, mediando calle; Sur, casa Timoteo Hernández; Este, solar y casa Francisco García; Oeste, c-sa Gerardo Peña, calle en medio.

Quien se crea con derecho, opóngase término ley.

Juzgado Local. Somoto, treinta de Mayo de mil novecientos cuarentiséis.—César Bustillo.—Demetrio Díaz G., Srio.

1208 3 2

Nº 5203

Antonia Espinosa, como coheredera su difunta madre Marcelina Guevara viuda de Espinosa, solicita título supletorio siguientes predios ubicados sitio "San Bernardo Cacala", jurisdicción pueblo Limay: Predios de Antonia y María Irene Espinosa:

a)—Una casa habitación, pueblo San Juan Limay, nueve varas largo, por seis ancho y su solar treinta y tres varas una tercia en cuadro, lindante: Oriente, casa y solar Bibian Artica, antes, ahora Herculía Calderón; Occidente, Plazuela Iglesia; Norte, Petronila Maldonado, antes, ahora Jesús Cruz y Sur, Jenaro Téllez, calle en medio.

b)—Una casa y su correspondiente solar, situados "El Ocotillo", siendo la casa nueve varas largo por cinco ancho y el solar como dos manzanas terreno, lindante: Oriente, Jerónimo Espinosa; Occidente, José María Espinosa; Norte, Leocadio Espinosa y Sur, Agustín, Arnulfo y Lázaro Espinosa.

c)—Un cerramiento "El Cacahuatal", como treinta manzanas terreno, perteneció finca "Santa Isabel", lindante: Oriente, predio Elías Espinosa; Occidente, José González; Norte, Jerónimo Espinosa y sucesores Elías, José María y Bernardo Espinosa y Sur, sucesores Cipriano Calderón.

Predio de Antonia, María Irene Espinosa y Adrián García:

d)—Un cerramiento como de veintidós manzanas terreno, ubicado paraje "La Loma", lindante: Oriente, posesión Jerónimo Espinosa; Occidente, Benvenuto Tercero; Norte, Alejo Dávila y Sur, predio Julián Morales.

Predio formado a expensas propias de Antonia y María Irene Espinosa:

e)—Un predio rústico como siete manzanas terreno, situado paraje "Santa Isabel", acotado con simientos de cercos podrida en parte y en otros árboles predricos y cercos colindantes, contiene y como mil árboles cafetos cosecheros la mitad resto crespimiento; lindante: Oriente, predios sucesores Pastor Espinosa y Sur, sucesores José María Espinosa

Todos los predios marcados con las letras b), c), d) y e), están ubicados sitio "San Bernardo Cacala", jurisdicción Limay.

Quien creyere tener mejor derecho posesorio, opóngase término ley.

Dado Juzgado Distrito. Estelí, nueve mañana, siete Junio, mil novecientos cuarenta y seis.—E. Illescas—Calixto Gutiérrez B., Srio.

Es conforme. Estelí, diez mañana, siete Junio, mil novecientos cuarenta y seis.—Calixto Gutiérrez B., Srio.

1207 3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 5303

Enoc Aguado, Abogado, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, como apoderado de Gilbert & Barker Manufacturing Company del Estado de Massachusetts y domiciliada en Wets Springfield Massachusetts, Estados Unidos de América, solicita depósito y registro de la Marca:

Gilbarco

que ampara quemadores de aceite; motores eléctricos, conmutadores eléctricos termostáticamente controlados, transformadores, condensadores y filtros de radios, electrodos, cables, alambres y tornillos de conexión, todo para uso con equipo de aceite; bombas expendedoras de líquidos, bombas medidoras automáticas, y accesorios que se aplican a ellas para medir en combinación, cantidad y precio del producto expandido por ellas; compresores de aire y accesorios o aparatos eléctricos para probar aceites lubricantes.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.

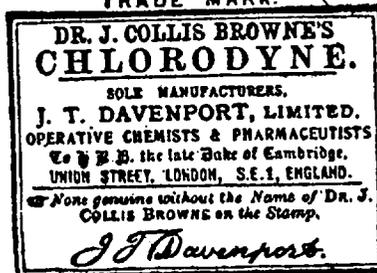
1276 3 2

Nº 5356

J. T. Davenport Limited, de Londres, Inglaterra, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



TRADE MARK.



para proteger y distinguir: PREPARACIONES MEDICINALES Y FARMACEUTICAS DE TODA CLASE EN GENERAL.

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.

1327 3 2

TERRENO MUNICIPAL

Nº 5335

El señor Juan Pablo Matute, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, pide en arrendamiento diez manzanas de terreno ejidal, en ellas existen ocho manzanas con zacate jaragua y gulnea y dos con caña de azúcar, cercado con alambre de púa y madera, limitado: Norte, Oriente y Occidente, propiedades de Pedro Pozo y Sur, monte inculto y cerros ocolatosos.

Quienes se crean con derecho, opónganse dentro del término legal.

Alcaldía Municipal. Ciudad Antigua, Junjo trece de mil novecientos cuarenta y seis.—J. Ignacio Martínez G.—Srlo. y Síndico, E. M. Zeledón. 1205 3 2

CITACIONES

Nº 5517

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera y Cafetalera "El Polvón", para la Junta General Ordinaria, que de conformidad con los Estatutos, se verificará el día treinta y uno del corriente a las diez am. en el local de la oficina, situada en la casa de doña Rosa Chamorro v. de Barberena Díaz, en la Segunda Avenida Oeste, frente a la Compañía de Energía Eléctrica de Granada.

Granada, Julio 9 de 1946.—Ernesto Chamorro, Secretario. 1438 3 2

Nº 5527

Con instrucciones de la Junta Directiva de la Compañía Anónima de Fomento de Matagalpa, cito a los socios de dicha Compañía, para Junta General Extraordinaria de accionistas, que se verificará a las cinco de la tarde del treinta y uno de Julio corriente, en la casa de doña José Vita en esta ciudad, con el objeto de tratar sobre la emisión de cédulas hipotecarias o bonos hasta por la suma de cincuenta mil córdobas, que necesita la Compañía para terminar el Teatro.

Matagalpa, Julio 2 de 1946.—A. Fajardo Rivas, Secretario. 1447 2 1

Nº 5509

Con instrucciones Junta de Directores de la entidad "Líneas Aéreas de Nicaragua S. A.", "La Nica" me permito citar a socios accionistas, para que a las cuatro de la tarde del día viernes veintiséis del mes en curso, concurran a la oficina de la Compañía con el objeto de celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas y resolver entre otras cosas, aumento de capital social y elección de nuevos Directores si fuere procedente.

Managua, D. N., dos de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—Narciso E. Lacayo P., Secretario. 1446 3 1

DECLARATORIA DE HEREDERO

Nº 5529

Evenor Gurdíán, solicita declaratoria herederos su padre legítimo, José Cástulo Gurdíán, unión sus hermanos legítimos, Mercedes, Adela, Lidia, Encarnación, Samuel, señalando estos bienes: tres cuartas partes casa solar esta ciudad, lindantes: oriente, Aristides Buitrago; poniente, Nicolás Buitrago; norte, Virgilio Gurdíán; sur, instituto occidente; otra casa solar esta ciudad, lindando: oriente, Dolores Hernández; poniente, Jerónimo Aguilar; norte, Juana Francisca Orozco; sur, Procesa Arana.

Quien crea tener derecho oponerse, ocurra término legal.

Juzgado Civil Distrito, León, diez de Julio mil novecientos cuarentiseis.—Ramón Ruiz R., Srlo. 1456 1

CITACION DE PROCESADOS

Nº 5243

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Perfecto y Rufino Salgado, de

generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Luis Quintero, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio del pueblo de San Ramón de este Departamento, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, de elevar la causa a plenario y de nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentren.

Dado en el Juzgado de Distrito. Matagalpa, ocho de Junjo de mil novecientos cuarenta y seis.—León Lara, Juez de Distrito—Julio C. Mendoza, Srlo. 200 1

Nº 5323

Por segunda vez, cito y emplazo al procesado Nicolás Raude, mayor de diez y ocho años de edad, soltero, zapatero y del domicilio de San Pedro de Lóvago, para que dentro de quince días comparezca a este Despacho, a defenderse en el proceso que como encubridor del delito de robo con fuerza en las cosas en bienes de Aurelia Chavarría, se le sigue en este Despacho, bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del jurado y que la sentencia que dicte, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Acoyapa, once de Junjo de mil novecientos cuarenta y seis.—José Hurtado—A. Meza Cantarero, Srlo. 208 1

Nº 5383

Por primera vez cito y emplazo al procesado Margarito Valdivia, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue como autor del delito de asesinato cometido en la persona de Andrés Abellno Sosa, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Chichigalpa, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar a tal delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal de Chinandega, a los veinte y cinco días del mes de Junjo de mil novecientos cuarentiseis.—Eduardo Rivas G.—Guillermo Oconor, Srlo. 209 1